



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

ALD.AHM.VRO.PDM.

NT. N° 242



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL LICITACIÓN PÚBLICA N° 137/2015, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; **"PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 0639 /

VALPARAÍSO,

VISTOS:

06 FEB. 2017

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7811 de fecha 09 de noviembre de 2015, por la cual se aprobaron las Adiciones N° 1 y N° 2 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, para la ejecución del contrato **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 137/15, por un monto de \$330.434.825.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 180 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 539 de fecha 24 de noviembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Andres Ocariz R.
- d) La Resolución Exenta N° 8622 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**
- e) La Resolución Exenta N° 3099 de fecha 03 de mayo de 2016, por la cual se otorgó una ampliación de plazo de 56 días corridos, contados desde el día 11 de junio de 2016 hasta el día 06 de agosto de 2016.
- f) La Resolución Exenta N° 6460 de fecha 21 de septiembre de 2016, por la cual se aprobó una disminución de obras por \$16.909.309.- equivalente a un 5,12% del monto del contrato original y un aumento de obras por \$26.613.924.- equivalente a un 8,05% del monto del contrato original. Además, se otorgó una ampliación de plazo de 55 días



corridos, contados desde el día 06 de agosto de 2016 hasta el día 30 de septiembre de 2016.

- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-207 de fecha 29 de septiembre del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$6.312.546.- y ejecución de obras extraordinarias por \$8.610.389.-, además de una ampliación de plazo de 76 días corridos, sin pago de mayores gastos generales, debido a los motivos que se mencionan en el Informe Técnico.
2. Que mediante Informe N° 182-281 de fecha 15 de diciembre del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ejecución de obras extraordinarias por \$8.140.110.-, debido a las causales que se mencionan en el Informe Técnico.
3. Que, mediante Certificado N° 41 de fecha 26 de enero de 2017 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.
4. Que, mediante Certificado N° 42 de fecha 26 de enero de 2017 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 10.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$6.312.546.- equivalente a un 1,91% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$8.610.389.- equivalente a un 2,55% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 137/2015, "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-207 de fecha 29 de septiembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.

- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 76 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 30 de septiembre de 2016 hasta el día 15 de diciembre de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Licitación Pública N° 137/15, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-207 de fecha 29 de septiembre de 2016.
- 30.- **APRÚEBESE** una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$8.140.110.- equivalente a un 2,4% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 137/2015, "PROYECTO CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN, ÁREAS VERDES Y CIRCULACIÓN CERRO FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **INVERSIONES GVG LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-281 de fecha 15 de diciembre de 2016, mencionado en el considerando segundo de la presente Resolución.
- 40.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$363.202.485.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 50.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 182-207 de fecha 29 de septiembre de 2016.
- 60.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 063187 del BANCO ITAU, de fecha 23/11/2015, por la suma de 647 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 12/09/2016. Además, la empresa presentó un certificado en el cual se prorroga la vigencia de la boleta de garantía antes indicada hasta el día 30 de diciembre de 2016. También, presento una Boleta Adicional N° 115555 del BANCO ITAU, de fecha 08 de septiembre de 2016, por la suma de 19 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 30/12/2016.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-097424 de la aseguradora HDI, por un monto de 388 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 01/12/2015 al día 14/11/2016. Además, la empresa presento el Endoso N° 3 a la póliza en el cual se aumenta el monto asegurado para quedar en un total de 400 U.F. y se prorroga la vigencia hasta el día 28/01/2017.
- Además, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 1334950 del Banco Internacional, de fecha 16 de diciembre de 2016, por la suma de 407,0000 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 15/12/2018.
- 70.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7811 de fecha 09 de noviembre de 2015 y de la Resolución Exenta N° 8622 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- 80.- **IMPUTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$14.922.935.-



90.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$8.140.110.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **INVERSIONES G.V.G. LTDA.-**
Los Abedules Pje. El Alcanfor 125, Placilla, Valparaíso - (32) 2291258.-